



DH-0644-2019  
8 de agosto de 2019

**Señoras (es)**  
**Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos**  
**Asamblea Legislativa**  
**Presente**

Estimados señores y señoras:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en atención a la solicitud de criterio, realizada sobre el Proyecto de Ley "REFORMA DEL ARTÍCULO 242 DEL CÓDIGO DE FAMILIA, LEY N° 5476, DE 21 DE DICIEMBRE DE 1973" del expediente legislativo N° 21.243.

Al respecto, la Defensoría de los Habitantes en este momento no encuentra objeción a la eventual aprobación del proyecto de ley.

No obstante, se hace una única observación. El artículo en mención requiere de una reforma que contemple entre otros puntos: la clara identificación de los casos en los que se aplica este plazo, y mecanismos de registro de la unión de hecho, entre otros".

Agradecida por la deferencia consultiva,

  
**Catalina Crespo Sancho, PhD**  
**Defensora de los Habitantes de la República**

